

Anexo I
Comunicación 784

Algunas aclaraciones:

Si un estudiante se presenta con años cursados completos, pero adeudando materias las puede rendir teniendo en cuenta lo siguiente:

Si es de la misma orientación que el CENS donde se inscribe:

- En el mismo CENS.
- En FinEs deudores.
- En la escuela de origen.

Si tiene otra orientación que el CENS donde se inscribe:

- En FinEs deudores.
- En la escuela de origen.

En todos los casos, la correspondencia se hace por año aprobado en el marco de la disposición DI-2018-5-GDEBA-DDEADGCYE.

Dirección de Educación de Adultos.